

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO 2024

COMPARCIENTES:

En la ciudad de Guayaquil el 16 de diciembre del 2024, comparecen: por una parte, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por la Ing. Ambar Benavides, en su calidad de administrador, el Ing. Oswaldo Cárdenas, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución, y por otra parte, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A. en su calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta acta de entrega-recepción definitiva, correspondiente al contrato No. S-CON-11-2023-X-0.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1 El 6 de enero de 2024, se firmó la Resolución de adjudicación Nro. PG-DPCP-005-2023 del proceso de consultoría mediante Lista Corta Nro. LCC-PG-026-2022, siendo este el contrato que tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"; el mismo que en el art. 5 resuelve DESIGNAR como Administrador de Contrato al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, director provincial de Obras Públicas.
- 1.2 Con fecha 19 de enero de 2023 se suscribe el Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", entre el Gobierno Provincial del Guayas en calidad de entidad contratante y la compañía DIGECONSA S.A., legalmente representada por el Ing. Douglas Pedro Alejandro Alejandro, Gerente General, en calidad de contratista.
- 1.3 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-277-2023, con fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por el por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, director provincial de Obras Públicas en calidad de Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, notificó al Ing. Douglas Alejandro Alejandro, Gerente General de DIGECONSA S.A, el pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, por concepto de anticipo por el valor de 151.500,00 USD, con Comprobante de Pago Nro. 0144 año 2023 con fecha de acreditación del 27 de enero de 2023.
- 1.4 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0310-2023 del 7 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, director provincial de Obras Públicas en calidad de Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, se dirige al Ing. Douglas Alejandro Alejandro, Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A., donde notifica inicio de actividades con fecha 8 de febrero de 2023.
- 1.5 Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-DPCP-008-2023 de 16 de junio de 2023, se dispone designar al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, como Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, en reemplazo del Administrador saliente.
- 1.6 Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0005-R, del 04 de enero de 2024, suscrita por la Coordinadora General Administrativo Financiero Delegada de la Máxima Autoridad designa como Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 del Proceso Nro. LCC-PG-026-2022 al Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal.
- 1.7 Mediante Resolución Administrativa PCG-CGAF-2024-0032-R de 18 de enero de 2024, se dispone designar al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, como Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0.

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p>"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>		
<p>CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>		AÑO	2024

1.8 Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0292-R del 19 de agosto de 2024, se dispone designar a partir de esta fecha a la Ing. Ámbar Benavides Sisalima como Administradora del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, debido a la desvinculación realizada con memorando Nro. PCG-DPTH-2024-2168-M, de fecha 13 de agosto de 2024, del Ing. Carlos Bailón Guzmán.

CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES

2.1 De acuerdo con lo descrito en el Ítem 7. Descripción del término de recepción de los Términos de Referencia del Contrato, se indica: En el caso de consultoría, una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

Las entregas de los productos esperados se realizarán de la siguiente manera:

FECHA DE ENTREGA	PRODUCTO A ENTREGAR
90 días desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de Contrato de la disponibilidad del anticipo.	Informe de avance de levantamiento vial que contenga la información procesada y tabulada en formato shape o GDB., y formato Excel de al menos 4000 km. Se entregará 3 (tres) ejemplares del informe Final en físico y digital al Administrador del Contrato.
180 días desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador de Contrato de la disponibilidad del anticipo.	<p>Informe Final el cual contendrá la información general sobre la red vial de la Provincia del Guayas de al menos 7850km de vías, incluyendo una memoria descriptiva por cada cantón en donde se resuma la cantidad de vías, kilómetros, tipos de vías. Se entregará 3 (tres) ejemplares del informe Final en físico y digital al Administrador de Contrato. El informe incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ortomosaico con resolución no mayor a 10 cm por pixel del área de estudio, correspondiente a 7850 Km de vías con anchos variables, en formato digital TIFF y ECW. • Base de datos GIS de la red vial provincial, en formato digital, donde se recopile: nombre de tramo (conforme los recintos o sectores que une o intercepta), longitud, ancho de la vía, composición, estado de la subrasante, obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.)

2.2 Alcance: Para el levantamiento de la información será necesario realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar una red control GNSS ligadas a estaciones NTRIP IGM, o las estaciones de Monitoreo continuo GQEC, BHEC, GYEC, o las disponibles en el transcurso del trabajo, que permita establecer coordenadas según la adopción del Sistema de referencia Geocéntrico para las américa SIRGAS – ECUADOR como marco de referencia Nacional.
2. Posicionar puntos de control para el proceso fotogramétrico suficientes para el ajuste de coordenadas.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO 2024

3. Creación de un Distribuidor de hojas cartográficas con las hojas codificadas según la distribución espacial de las vías, misma que será aprobada por el personal técnico de la Prefectura del Guayas.
4. Creación de Ortofotos según el distribuidor y la codificación de las vías, mismas que tendrán una precisión de 10 cm de pixel en formato GEOTIFF, ECW.
5. Actualización de la Base en GIS y mapas a escala por redes (primer, segundo, tercer, cuarto orden). Las escalas serán las determinadas por la supervisión del Contrato.

2.3 Metodología: El trabajo consistirá en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Recorridos de campo para inventario y diagnóstico de vías, puentes y obras de arte menor- estos trabajos marcarán el hito de inicio de la Consultoría. La importancia de iniciar con esta actividad, es la de desarrollar la actividad crítica, el recorrido de los aproximadamente 7.850 km de longitud de caminos con anchos variables que componen la red vial de la Provincia del Guayas. Estos trabajos serán ejecutados con un total de 4 camionetas y el personal especializado, a fin de realizar un diagnóstico y evaluación de los pavimentos, puentes y obras de arte. Los recorridos de reconocimiento se iniciarán una vez que se suscriban entre la Prefectura y el Consultor el Correspondiente acta de inicio del Proyecto.
2. Una vez personal técnico realice las inspecciones, el equipo consultor deberá realizar el levantamiento aéreo de la información mediante el equipo denominado DRONE o avión no tripulado (UAV por sus siglas en inglés), con asistencia de vuelo Geodésica (GPS), lo que permitirá contar con fotografías de alta presión. La primera actividad dentro del proceso de adquisición de datos es la toma de fotografía aérea, para lo cual se diseña y elabora un plan de vuelo detallado de cada zona a inspeccionar, el mismo debe considerar los siguientes aspectos: El plan de vuelo será elaborado con base en la información cartográfica disponible en el IGM y los datos referenciales suministrados por la Prefectura, constituyendo el soporte de toda la información que contendrá el plan de vuelo -Las capas de los caminos graficados y georreferenciados serán facilitados a la consultora para su análisis. -Se realizarán vuelos a diferentes alturas según las características del terreno para obtener una resolución no mayor a 10 cm/pixel, en todo el trabajo se contará en una tabla de registro para la identificación de la toma fotográfica. -El diseño del plan de vuelo será de altura variable en función de la orografía del terreno, toda la información del plan de vuelo será grabada y suministrada en formato TXT para su posterior verificación. -Se deberá utilizar tecnología RTK (Real Time Kinematics) para navegación con señales GPS a fin de obtener una alta precisión submétrica y un error inferior al 1 por ciento. En función del tamaño de las áreas sobrevoladas se plantea al menos una estación Base RTK y el correspondiente receptor/transmisor RTK en el Dron.
3. En base a los datos digitales adquiridos por el Dron se generará un procesamiento de la siguiente información digital: Generación del Ortomosaico ajustados directamente a REGME que sirva como información visual y primaria acerca de la red vial de la Provincia.
4. Se elaborarán reportes de trabajo en campo y fichas técnicas de cada vía, cuyo formato será consensuado con el GAD Provincial, que incluya nombre de tramo (conforme los recintos o sectores que une o intercepta), longitud, ancho de la vía, composición, estado de la subrasante, obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.), así como también la categoría de la vía conforme la Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre y su reglamentación.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p style="text-align: center;">"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO	AÑO
"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	2024

5. Una vez contando con las capturas aerofotogramétricas y los reportes de campo, se procederá en gabinete a la elaboración de la Base de datos GIS de la red vial provincial. La Base de datos contendrá la siguiente información como mínima: nombre de tramo (conforme los recintos o sectores que une o intercepta), longitud, ancho de la vía, composición, estado de la subrasante, obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.)
6. El Informe de avance de levantamiento vial que contenga la información procesada y tabulada en formato shape y formato Excel de al menos 4000 km. Se entregará 3 (tres) ejemplares del informe Final en físico y digital al Administrador del Contrato.
7. La Prefectura del Guayas proporcionará la información sobre la red vial concesionada a fin de que esta será incluida en la Base de datos GIS de la red vial provincial.
8. Informe final de la Consultoría. Una vez obtenida toda la información necesaria, se procederá con la redacción del informe final de Consultoría y organización de expediente final el cual será entregado en el plazo de 180 días desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador de Contrato de la disponibilidad del anticipo. El informe final completo de todos los trabajos ejecutados en la presente consultoría, que incluya como mínimo los siguientes aspectos: antecedentes, metodología de trabajo, conclusiones y recomendaciones, incluyendo una memoria descriptiva por cada cantón en donde se resuma la cantidad de vías, kilómetros, tipos de vías. Se entregará 3 (tres) ejemplares del informe Final en físico y digital al Administrador del Contrato. El informe incluirá:
 - Ortomosaico con resolución no mayor a 10 cm por pixel del área de estudio, correspondiente a 7850 Km de vías con anchos variables, en formato digital TIFF y ECW.
 - Base de datos GIS de la red vial provincial, entregada en medio Digital, donde se recopile: nombre de tramo (conforme los recintos o sectores que une o intercepta), longitud, ancho de la vía, composición, estado de la subrasante, obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.)

Uso y manejo de drones: los vuelos a lo largo de los 7.850 kilómetros aproximadamente de vías con anchos variables dentro de la provincia del Guayas se los realizará con drones que tomarán ortofotos. Para que las ortofotos se ajusten para formar el ortomosaico final de las vías se deberán seguir los siguientes puntos:

Configuración del área de vuelo: el área de vuelo será configurada de tal manera que las vías estén bien determinadas y no se presenten errores en los traslapes en los bordes de las mismas. De tal manera que el dron pueda tomar ortofotos del carretero y sus bordes, donde se aprecie información visual de la infraestructura existente.

Ajuste de Ortofotos: las ortofotos serán ajustadas a partir de la REGME (Red GNSS de Monitoreo Continuo del Ecuador) del Instituto Geográfico Militar.

- Si el dron no tiene conexión directa con la REGME, se deberán emplear puntos de control enlazados con la REGME. Se colocarán a lo largo de las vías según la longitud del tramo, y se medirán dos puntos estáticos rápidos con una lectura mínima de 3 minutos. Los puntos de Control serán medidos con receptores GNSS.
- Si el dron tiene conexión directa con las antenas de las REGME, se enlazará directamente sin necesidad de colocar puntos de control en las vías. Procesamiento de datos: se utilizarán los programas que permitan el postproceso y ajustes de ortofotos para la creación de los ortomosaicos. Se tendrá un error permisible de 10 cm por pixel en precisión horizontal y para su recorte por rutas será necesario utilizar herramientas con Global Mapper o ArcGIS.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO	2024	

2.4 Productos adicionales esperados de la consultoría que constan en Acta de Negociación Nro. 004-LCC-PG-026-2022:

- a) DETERMINAR LA DEFLEXION PERMISIBLE DEL PAVIMENTO EXISTENTE mediante el ENSAYO DE VIGA BENKELMAN en 50Km y máximo 100 km de vías dentro de la red provincial que serán definidas por el Administrador del Contrato.
- b) Entregar un video ilustrativo de la metodología de trabajo del proyecto.

2.5 Otras consideraciones: Debido a condiciones particulares acontecidas durante la ejecución del contrato, las mismas que son descritas por la consultora mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-0132 de 29 de noviembre de 2024, se viabiliza la terminación por mutuo acuerdo del contrato debido la no ejecución de USD \$68.647,19; mediante Memorando Nro. PCG-CGI-2024-0795-M del 10 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS

3.1 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0188-2023, del 23 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, designa al Ing. Jonathan Barberán Flores como SUPERVISOR DEL CONTRATO, con los deberes y atribuciones que son atinentes a sus funciones.

3.2 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-001 del 31 de enero de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. dirigido al administrador de contrato, pone a conocimiento del administrador de contrato el personal técnico auxiliar que participará en el estudio, indicando los siguientes:

A.2) Personal técnico Auxiliar	Cantidad	Nombre y Apellido	Tipo de Contratación
Técnico de Tráfico y Transporte	1.00	Marjorie Suárez Flores	Afiliación
Ayudante de Tráfico y Transporte	2.00	Julio Cesar Carpio	
		José Zumba Ponguillo	
Ayudante Geotécnico	2.00	Wilson Ortega Zamora	
		Plutarco Mendoza Bowen	
Cadeneros	4.00	Colon Celleri Mujica	
		Carlos Franco Tagle	
		Javier Naciph Nicolay	
		Hernán Vargas Freire	

3.3 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-002 del 3 de febrero de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. dirige al administrador de contrato la solicitud de cambio de personal técnico propuesto como Especialista Geotecnia y Pavimentos, que por razones de fuerza mayor no podrán participar durante la realización de esta consultoría:

PERSONAL OFERTA	PERSONAL CAMBIO
Blas Portofino Cruz Carpio	Victor Hugo Alejandro Alejandro

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA		
"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"			
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO	2024	

Stanley Bolívar Guerrero Caicedo	Juan Stalin Franco Reyes
----------------------------------	--------------------------

3.4 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0272-2023 del 1 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 de la época, designa al Ing. Jorge Muñoz Bautista, ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS, como SUPERVISOR DEL CONTRATO en mención como reemplazo del Ing. Jonathan Barberán.

3.5 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-006 del 7 de febrero de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. dirigido al administrador de contrato, presenta el cronograma de actividades de la consultoría del Contrato S-CON-11-2023-X-0.

3.6 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0310-2023 del 7 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, emite al Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la aprobación del personal técnico solicitado en Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-001 del 31 de enero de 2023.

3.7 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0503-2023 del 17 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, emite al Ing. Douglas Alejandro Gerente General la aprobación del personal técnico presentado por la contratista en Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-002, con fecha 03 de febrero del 2023.

3.8 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0533-2023 del 22 de febrero de 2023, el administrador de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A., las observaciones identificadas por la supervisión para que realice las correcciones correspondientes Nro. S-CON-11-2023-X-0-006 del 7 de febrero de 2023.

3.9 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-010 del 7 de marzo de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 remite al administrador de contrato cronograma de actividades actualizado.

3.10 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0704-2023 del 8 de marzo de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro indicando la aprobación del cronograma de actividades presentado mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-010 del 7 de marzo de 2023.

3.11 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-015 del 15 de marzo del 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 solicita al administrador de contrato la autorización de la suspensión temporal del plazo contractual a partir del 15 de marzo de 2023 hasta el cese del temporal invernal, a causa de las afectaciones presentadas durante el desarrollo de los trabajos de campo suscitadas en la ejecución del contrato

3.12 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0808-2023 del 17 de marzo del 2023, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 de la época, APRUEBA la solicitud de suspensión del plazo contractual desde el día 15 de marzo del 2022, solicitado por la contratista DIGECONSA S.A., exponiendo como causal el temporal invernal que ha afectado a la provincia del Guayas.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		AÑO	2024

3.13 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-016 del 20 de marzo de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. dirige al administrador de contrato cambio de personal técnico y auxiliar, conforme se detalla:

CARGO	PERSONAL ACTUAL (A SER REEMPLAZADO)	PERSONAL REEMPLAZANTE
PERSONAL TECNICO PRINCIPAL		
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA PAVIMENTOS	Juan Franco Reyes Celso Guerra Raza	Viviana Briones Moreira Plutarco Mendoza Bowen
PERSONAL TECNICO AUXILIAR		
AYUDANTE DE TRAFICO TRANSPORTE	Julio Cesar Carpio	Bryan Navia Solorzano
AYUDANTE GEOTÉCNICO	Plutarco Mendoza	Jorge López Ponce
CADENERO	Javier Naciph Nicolay	Alejandro Briseño

3.14 Mediante Oficio Nro. DPOP-GAOC-0830-2023 del 21 de marzo de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora, aprueba el listado de personal técnico presentado por la contratista en Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-016 del 20 de marzo de 2023.

3.15 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-018 de 19 de mayo de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 solicita cambio de personal técnico debido a razones de fuerza mayor no podrán participar durante la realización de esta consultoría; además, se menciona que el personal propuesto entrará en vigencia desde la fecha de notificación de reinicio del plazo contractual. El detalle del cambio solicitado se detalla:

CARGO	PERSONAL ACTUAL (A SER REEMPLAZADO)	PERSONAL REEMPLAZANTE
PERSONAL TECNICO PRINCIPAL		
DIRECTOR DE PROYECTO	Alejandro José Lascano Parra	Miguel Ángel Arregui Camacho

3.16 Mediante Oficio Nro. 0354-DPOP-GPG-2023, 4 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Fernando Núñez Torres, Director Provincial de Obras Públicas en vigencia, designa a la Ing. Ambar Benavides Sisalima como SUPERVISORA DEL CONTRATO Nro. S-CON-11-2023-X-0.

3.17 Mediante Oficio Nro. 0010-DPOP-CBG-2023 del 7 de julio de 2023, el Ing. Carlos Bailón Guzmán en su calidad de administrador de contrato comunica al Ing. Douglas Alejandro A. Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A., el reinicio de los trabajos a partir del 10 de julio del 2023.

3.18 Mediante Oficio Nro. 0012-DPOP-CBG-2023 del 10 de julio de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro indicando la aprobación del cambio del personal técnico propuesto mediante oficio S-CON-11-2023-X-0-018, con fecha 19 de mayo del 2023.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		AÑO	2024

3.19 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-027 del 14 de julio de 2023 el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. remite al administrador de contrato el cronograma de trabajo reprogramado en vista del reinicio de los trabajos de consultoría.

3.20 Mediante Oficio Nro. 0021-DPOP-CBG-2023 del 18 de julio de 2023, el administrador de contrato, dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la solicitud de correcciones del cronograma reprogramado # 1 del contrato S-CON-11-2023-X-0.

3.21 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-030 del 19 de julio de 2023 el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. remite al administrador de contrato el cronograma de trabajo correspondiente a la Reprogramación # 1 para revisión y aprobación.

3.22 Mediante Oficio Nro. 0024-DPOP-CBG-2023 del 20 de julio de 2023, el administrador de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la aprobación del cronograma reprogramado.

3.23 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-031 del 25 de julio de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. dirige al administrador de contrato la solicitud de cambio de personal técnico propuesto como Ayudante Geotécnico, ya que por razones de fuerza mayor no podrá participar durante la realización de esta consultoría, se detalla:

CARGO	PERSONAL ACTUAL (A SER REEMPLAZADO)	PERSONAL REEMPLAZANTE
Ayudante Geotécnico	Wilson Ortega Zamora	Diego Fernando Añazco Salazar

3.24 Mediante Oficio Nro. 0029-DPOP-CBG-2023 del 27 de julio de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora, aprueba el personal técnico con cargo de ayudante Geotécnico presentado por la contratista.

3.25 Mediante Oficio Nro. 0032-DPOP-CBG-2023 del 3 de agosto de 2023, el administrador de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de DIGECONSA S.A., traslado de Memorando No. 0006-DPOP-ABS-2023, emitido por la supervisora de contrato, en el cual acoge y ratifica su informe técnico del 2 de agosto de 2023.

3.26 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-032 del 9 de agosto de 2023 el Ing. Douglas Alejandro en su calidad de Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A., se dirige al administrador de contrato el Cronograma de trabajo rectificado, correspondiente a la Reprogramación #1.

3.27 Mediante Oficio Nro. 0038-DPOP-CBG-2023 del 10 de agosto de 2023, el administrador de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la aprobación del cronograma primera reprogramación (rectificado).

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO 2024

- 3.28 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-036 del 17 de agosto de 2023, el Ing. Douglas Alejandro en su calidad de Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A solicita ampliación sobre las consideraciones parámetros o criterios indicados en Oficio que antecede, aclarando lo determinado como “nueva vía” como nuevo alcance, indicando que no forma parte de lo establecido en TDR inicial.
- 3.29 Mediante Oficio Nro. 0045-DPOP-CBG-2023 del 17 de agosto de 2023, el administrador de contrato dirige traslado de Memorando Nro. 0011-DPOP-ABS-2023, al Ing. Douglas Alejandro, el mismo que indica se acoge y ratifica y se tome en consideración los lineamientos varios, dando contestación al Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-036.
- 3.30 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-046, de 01 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Douglas Alejandro Alejandro, en calidad de Gerente General de DIGECONSA S.A., remitió al Administrador del Contrato, Ing. Carlos Bailón Guzmán, el Informe Final Provisional de la FASE I, de la “CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, trasladándolo a la Supervisora, Ing. Ámbar Benavides, para su respectiva revisión y aprobación de ser el caso.
- 3.31 Mediante Memorando Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0038-M el 15 de septiembre de 2023, el Administrador del Contrato solicitó a la Directora Provincial de Compras Públicas directrices para realizar el pago proporcional considerando sólo las vías que son competencia de la Dirección Provincial de Obras Públicas.
- 3.32 Con Memorando Nro. GPG-DPCP.SJCP-2023-0019-M de 25 de septiembre de 2023, la Subdirectora Jurídico de Compras Públicas emitió a la Directora Provincial de Compras Públicas el análisis jurídico en el que se indica en su análisis que el ordenamiento jurídico aplicable y el contrato establecen los mecanismos para extinguir las obligaciones de manera parcial como total, esto es la terminación por mutuo acuerdo; y, concluye que el administrador de contrato debe adoptar medidas necesarias para la ejecución del contrato y cumplir con el procedimiento establecido en el Reglamento General a la LOSNCP, vigente y aplicable al presente Contrato para el caso de adoptar la terminación por mutuo acuerdo.
- 3.33 Mediante Oficio Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0011-O de 25 de octubre de 2023, el Administrador de contrato ratifica la no inclusión de la Red Vial Provincial Concesionada y de las vías de la Red Estatal MTOP, sobre la base de lo indicado en Oficio Nro. MTOP-SUBZ5-23-146-OF de 2 de octubre de 2023; y, Memorando Nro. GPG-UNICON.SUCON-2023-0013-M de 5 de octubre de 2023.
- 3.34 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-064 del 30 de octubre de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. dirige al administrador de contrato la solicitud de cambio de personal técnico propuesto debido a razones de fuerza mayor no podrán participar durante la realización de esta consultoría, se detalla:

A.2) Personal técnico Auxiliar		
CARGO	PERSONAL ACTUAL (A SER REEMPLAZADO)	PERSONAL REEMPLAZANTE
Cadenero	Alejandro Elias Briseño Jimenez	Juan Francisco Fierro Álvarez

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO 2024

- 3.35 Mediante Oficio Nro. 0113-DPOP-CBG-2023 del 30 de octubre de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro indicando la aprobación del cambio del personal técnico auxiliar propuesto.
- 3.36 Mediante Oficio No. S-CON-11-2023-X-0-067, del 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Douglas Alejandro A. Gerente General DIGECONSA SA., dirigido al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, en calidad de Administrador del Contrato indica la interrupción del servicio "REGME-IP NTRIP" afecta directamente el procesamiento de las imágenes aéreas del presente proyecto.
- 3.37 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-070 del 20 de noviembre de 2023, suscrito por Ing. Douglas Alejandro A., Gerente General, DIGECONSA SA, dirigido al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 realiza la entrega de resultados de ensayos de viga Benkelman de acuerdo con lo establecido en el Acta de Negociación Nro. 004-LCC-PG-026-2022, del día 23 de diciembre de 2022.
- 3.38 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-072 del 21 de noviembre de 2023, suscrito por Ing. Douglas Alejandro A., Gerente General, DIGECONSA SA, dirigido al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 realiza la entrega de video ilustrativo de acuerdo con lo establecido en el Acta de Negociación Nro. 004-LCC-PG-026-2022, del día 23 de diciembre de 2022.
- 3.39 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-074 del 24 de noviembre de 2023, el Gerente General de la Consultora DIGECONSA, realizó el ingreso de la Planilla Nro. 1 de la FASE 1 con 4.130 km de vías levantadas, que corresponden a dicha fase, que superan los 4.000 km establecido en los Términos de Referencia para proceder con el primer pago equivalente al 45% del valor del contrato, ejecutados en los periodos comprendidos entre el 8 de febrero de 2023 y el 14 de marzo de 2023; y, desde el 10 de julio de 2023 hasta el 2 de septiembre de 2023.
- 3.40 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-076, del 29 de noviembre de 2023, suscrito por Ing. Douglas Alejandro A., Gerente General, DIGECONSA SA, dirigido al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 solicita la prórroga al plazo contractual en función de las situaciones varias detalladas que han afectado la ejecución del proyecto.
- 3.41 Mediante Memorando Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0401-M, del 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, Administrador de contrato, se solicita a la Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas la elaboración y suscripción de prórroga de plazo por 45 días, luego de haberse motivado y fundamentado.
- 3.42 Mediante Resolución Nro. GPG-CGAF-2023-0098-R, del 1 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, concede la prórroga de plazos de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS al Contrato S-CON-11-2023-X-0.
- 3.43 Mediante Oficio Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0027-O del 1 de diciembre de 2023, el administrador de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro, en calidad de Gerente General de DIGECONSA S.A., la aprobación del Informe Final Definitivo del Contrato S-CON-11-2023-X-0 correspondiente a la FASE I.
- 3.44 Mediante Memorando Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0408-M del 1 de diciembre de 2023, el Administrador de contrato, remitió a la Directora Provincial Financiero la aprobación de Planilla Nro. 1 (Fase I) del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, por el valor de 227.250,00 USD, más

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		AÑO	2024

IVA, equivalente al 45% del valor contractual según lo señala la forma de pago del contrato; el mismo que fue pagado con el Comprobante de Pago 2952 de 22 de diciembre de 2023.

3.45 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-078 del 1 de diciembre de 2023 el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. remite al administrador de contrato la segunda reprogramación del cronograma de trabajo en consideración de la prórroga de 45 días otorgada.

3.46 Mediante Oficio Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0028-O del 1 de diciembre de 2023, el administrador de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la aprobación de la segunda reprogramación del cronograma de trabajo.

3.47 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-080 del 14 de diciembre de 2023, el Ing. Douglas Alejandro, Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 solicita cambio de personal técnico auxiliar debido a razones de fuerza mayor no podrá participar durante la realización de esta consultoría, se detalla:

CARGO	PERSONAL ACTUAL (A SER REEMPLAZADO)	PERSONAL REEMPLAZANTE
Ayudante Geotécnico	Diego Fernando Añazco Salazar	Álvaro Mauricio Lindao Farias

3.48 Mediante Oficio Nro. GPG-DPOP.SEOPM-2023-0029-O del 18 de diciembre de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro, Gerente General de DIGECONSA S.A., indicando la aprobación del cambio del personal técnico auxiliar propuesto.

3.49 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-084 del 27 de diciembre de 2023, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 solicita cambio de personal técnico auxiliar debido a razones de fuerza mayor no podrán participar durante la realización de esta consultoría, se detalla:

CARGO	PERSONAL ACTUAL (A SER REEMPLAZADO)	PERSONAL REEMPLAZANTE
Ayudante Geotécnico	Álvaro Mauricio Lindao Farias	Zambrano Macías Luis Carlos
Ayudante de Tráfico y Transporte	Navia Solorzano Bryan Jimer	Sánchez Ríos Johanna Yadira

3.50 Mediante Oficio Nro. DPOP-CBG-0133-2023 del 29 de diciembre de 2023, el administrador de contrato se dirige al Ing. Douglas Alejandro indicando la aprobación del cambio del personal técnico auxiliar propuesto.

3.51 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-089 de 4 de enero de 2024, suscrito por Ing. Douglas Alejandro A., Gerente General, DIGECONSA SA, dirigido al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán, Administrador del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 solicita la prórroga al plazo contractual en función de las situaciones varias detalladas que han afectado la ejecución del proyecto.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO 2024

3.52 Mediante Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0027-M del 8 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Cesar Chica, Administrador de contrato, se solicita a la Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas la elaboración y suscripción de prórroga de plazo por 23 días, luego de haberse motivado y fundamentado.

3.53 Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0022-R, del 12 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, concede la prórroga de plazos de la prórroga de plazos de VEINTITRES (23) DÍAS al Contrato S-CON-11-2023-X-0.

3.54 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-093 del 12 de enero de 2024 el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. remite al administrador de contrato la tercera reprogramación del cronograma de trabajo en consideración de la prórroga de 23 días otorgada.

3.55 Mediante Oficio Nro. 0010-DPOP-CCC-2024 del 15 de enero de 2024, el administrador de contrato dirige al dirigente al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la aprobación de la tercera reprogramación del cronograma de trabajo.

3.56 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-095, del 29 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Douglas Alejandro A. Gerente General DIGECONSA SA., dirigido al Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán - Administrador del Contrato, solicita la suspensión del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 por condiciones meteorológicas adversas.

3.57 Mediante Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0116-M, del 30 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán en calidad de Administrador de Contrato S-CON-11-2023-X-0, dirige a la Coordinadora General Administrativo Financiero, la solicitud de elaboración y suscripción de la resolución de suspensión de plazo contractual, luego de haberse motivado y fundamentado, a partir del 29 de enero de 2024.

3.58 Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0050-R, del 05 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, se concede la suspensión de plazo del contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, a partir del 29 de enero de 2024.

3.59 Mediante Oficio Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0054-O, del 01 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán - Administrador del, dirigido al Contrato Ing. Douglas Alejandro A. Gerente General DIGECONSA SA., informa REINICIO DE LOS TRABAJOS del Contrato N° S-CON-11-2023-X-0 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", a partir del 2 de abril del 2024.

3.60 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-099 del 2 de abril de 2024, el Ing. Douglas Alejandro Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. remite al administrador de contrato la cuarta reprogramación del cronograma de trabajo en consideración de la suspensión de plazo otorgada.

3.61 Mediante Oficio Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0060-O del 4 de abril de 2024, el administrador de contrato dirige al dirigente al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. la aprobación de la cuarta reprogramación del cronograma de trabajo.

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p>"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>		
<p>CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>		AÑO	2024

- 3.62 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-0101 de 10 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Douglas Alejandro Alejandro, Gerente General de DIGECONSA S.A. consultora del contrato N° S-CON-11-2023-X-0, realiza el ingreso de los productos de FASE II del periodo comprendido desde 03 de septiembre de 2023 al 28 de enero de 2024 y del 2 de abril de 2024 al 10 de abril de 2024.
- 3.63 Mediante Oficio Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0152-O del 14 de octubre de 2024, luego de varias entregas y devoluciones del Informe Final, la Administradora de contrato, Ing. Ambar Benavides, indica: "...SE APRUEBA A ENTERA SATISFACCIÓN el avance del producto del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
- 3.64 Mediante Oficio Nro. PCG.DPOP.SOCC-2024-0169-O de 22 de octubre de 2024, la administradora de contrato dirige al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A., los hechos generados respecto de las cantidades de vías establecidas en los Términos de Referencia del contrato de consultoría y las realmente levantadas, fundamentos de hecho que motivan el trámite de la "Terminación de Mutuo Acuerdo Parcial", solicitando su aceptación formal.
- 3.65 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-0130 de 05 de noviembre de 2024, el Ing. Douglas Alejandro en su calidad de Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A. indica su voluntad de aceptar lo indicado mediante oficio PCG-DPOP.SOCC-2024-0169-O, con el fin de continuar con los siguientes trámites de ley con el fin de resolver el contrato para la figura de "Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo.
- 3.66 Mediante Oficio Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0178-O del 28 de noviembre de 2024, la administradora de contrato solicita al Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la Consultora DIGECONSA S.A. se emita sustento técnico de las diferencias presentadas en Informe anexo a Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-0124 del 20 de septiembre de 2024 debido a discrepancias identificadas en análisis técnico.
- 3.67 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-0132 de 29 de noviembre de 2024, la consultora realiza alcance a Informe final que abarca las hojas 63 a 66, en base lo indicado en Oficio Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0178-O.
- 3.68 Mediante Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-1123-M del 2 de diciembre de 2024, se emite Informe técnico por parte de la Administradora de contrato, quien dirige al Director de obras públicas la solicitud de viabilidad jurídica previo al trámite de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato S-CON-11-2023-X-0.
- 3.69 Mediante Memorando Nro. PCG-DOP-2024-1629-M del 2 de diciembre de 2024, el Director de obras públicas remite a la Directora de Compras Públicas la solicitud de Viabilidad Jurídica para Terminación de Mutuo Acuerdo del proceso LCC-PG-026-2022, Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0.
- 3.70 Mediante Memorando Nro. PCG-DCP-2024-2622-M del 9 de diciembre de 2024, la Directora de Compras Públicas remite al Director de Obras Públicas remite informe contenido en Memorando Nro. PCG-DPCP.SJCP-2024-0425-M de 09 de diciembre de 2024 sobre la solicitud de Informe de Viabilidad Jurídica para el trámite de terminación por mutuo acuerdo del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, Proceso Nro. LCC-PG-026-2022 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 - OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"		AÑO	2024

3.71 Mediante Memorando Nro. PCG-DPCP.SJCP-2024-0425-M del 9 de diciembre de 2024, la subdirectora jurídica de Compras Públicas dirige a la Directora de Compras Públicas el Criterio jurídico para Terminación del Contrato No. S-CON-11-2023-X-0, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

3.72 Mediante Memorando Nro. PCG-CGI-2024-0795-M del 10 de diciembre de 2024, suscrito por el Coordinador General de Infraestructura dirige a la Coordinadora General Administrativo Financiero, realizando la solicitud de Solicitud de inicio de autorización para Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato No. S-CON-11-2023-X-0, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

3.73 Mediante Oficio Nro. PCG-CGAF-2024-0131-O 13 de diciembre de 2024, la Coordinadora General Administrativo Financiero dirige al Ing. Douglas Alejandro Gerente General de DIGECONSA S.A., la decisión de la Prefectura del Guayas de dar por finalizado el mencionado contrato de manera consensuada, por lo cual solicita en un plazo de 10 días su manifestación expresa de aceptación.

3.74 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-0136 del 13 de diciembre de 2024, el Ing. Douglas Alejandro en calidad de Gerente General de la consultora DIGECONSA S.A. emite contestación e indica que es su voluntad aceptar lo manifestado en el oficio Nro. PCG-CGAF-2024-0131-O.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS

4.1 La CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO del contrato, indica: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

4.2 De conformidad con lo establecido en Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0 y lo documentado en el expediente administrativo correspondiente, el tiempo de ejecución se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	19 de enero de 2023
Fecha de notificación de anticipo	1 de febrero de 2023
Fecha de notificación de inicio	8 de febrero de 2023
Plazo del contrato	180 días
Fecha de suspensión de actividades I:	15 de marzo del 2023
Fecha de reinicio de actividades I:	10 de julio del 2023
Prórroga I:	45 días
Prórroga II:	23 días
Fecha de suspensión de actividades II:	29 de enero de 2024

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p>"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>		
<p>CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>		AÑO	2024

Fecha de reinicio de actividades II:	2 de abril de 2024
Fecha de vencimiento del contrato	10 de abril de 2024
Fecha que el proveedor entrega el objeto del contrato	10 de abril de 2024

4.3 Por tanto, el contratista entregó la consultoría objeto del contrato No. S-CON-11-2023-X-0 dentro del plazo establecido, por lo que no corresponde cobro de multa alguna.

CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.1 El valor total del contrato es de USD \$505.000,00 ejecutado de la siguiente manera:

Detalle	USD (dólares americanos)
Valor total del contrato	505.000,00
Valor de anticipo	(-) 151.500,00
Planilla 1	(-) 227.250,00
Planilla 2 *	(-) 209.102,81
Saldo del contrato por pagar	0
Saldo del contrato no ejecutado	68.647,19

*La Planilla 2 de liquidación de contrato se encuentra en trámite de pago

CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

6.1 Mediante documento "Informe de Cumplimiento de contrato" de fecha 13 de diciembre de 2024, el administrador del contrato y el contratista indican que se ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

7.1 Mediante Oficio Nro. S-CON-11-2023-X-0-124 de 20 de septiembre de 2024, una vez realizado el proceso de revisión y corrección de todas las observaciones presentadas en la consultoría, la Consultora realiza la entrega del INFORME FINAL DEFINITIVO del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. S-CON-11-2023-X-0, correspondiente a la actualización del inventario vial de la provincia del Guayas ejecutada por DIGECONSA S.A., la misma que contiene:

1. Informe Final Completo que contenga:
 - a) Antecedentes
 - b) Metodología de trabajo
 - c) Conclusiones

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	AÑO 2024

- d) Recomendaciones
- e) Memoria descriptiva por cantón donde se resuma:
 - a. Cantidad de vías
 - b. Kilómetros
 - c. Tipos de vías

- 2. Ortomosaicos de vías
 - a) Tamaño de 10 cm/pixel
 - b) Formato TIFF y ECW.

- 3. Base de datos GIS.
 - a) Estructura mínima del feature class de vía (tipo Línea)
 - a. Nombre de tramo (definido como código)
 - b. Longitud
 - c. Ancho de vía
 - d. Composición (Tipo de capa de rodadura)
 - e. Estado de la brasante (capa de rodadura)
 - f. Obras de arte:
 - i. Puentes, feature class tipo punto
 - ii. Tuberías, feature class tipo punto
 - iii. Ductos, feature class tipo punto
 - iv. Puntos críticos, feature class tipo punto
 - g. Capas contenidas en la Base de datos:
 - i. Capa de Vías (Tipo: Línea)
 - ii. Capa de Puentes (Tipo: Punto)
 - iii. Capa de Ductos (Tipo: Punto)
 - iv. Capa de Tuberías (Tipo: Punto)
 - v. Capa de Puntos Críticos (Tipo: Punto)

Se debe mencionar que la presente recepción considera el avance de 6.782,91 km de vías levantadas.

7.2 Mediante Oficio No. S-CON-11-2023-X-0-0134 de fecha 2 de diciembre de 2024, el contratista solicitó al administrador del contrato la recepción de la consultoría.

7.3 En consecuencia, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido el avance de la consultoría objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia contratados; por lo cual emite su

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p style="text-align: center;">"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>
<p>CONTRATO S-CON-11-2023-X-0 – OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</p>	<p>AÑO 2024</p>

aceptación a total satisfacción de la entrega de "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.

8.1 De acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS del Contrato Nro. S-CON-11-2023-X-0, "Por su naturaleza, el valor de este contrato es fijo y no está sujeto al sistema de reajuste de precios previsto en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción.

POR LA CONTRATANTE,

Ing. Ámbar Benavides Sisalima
**Analista 3 de Obras por Contrato y
Control**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Administrador de Contrato
S-CON-11-2023-X-0

Ing. Oswaldo Cárdenas Falconi
**Especialista de Planificación de
Estudios y Proyectos**
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y
FISCALIZACIÓN**
Técnico no interviniente
S-CON-11-2023-X-0

POR EL CONTRATISTA

Ing. Douglas Alejandro Alejandro
Gerente General
DIGECONSA S.A.
RUC 0992541024001